



**SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Valparaíso, 3 de junio de 2020.

Señor
Diego Paulsen Kehr
Presidente
Cámara de Diputados
PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las diputadas y diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1.- A raíz de la pandemia por COVID-19 que estamos enfrentando, empresas distribuidoras de energía eléctrica de todo el país, tomaron la decisión de no efectuar la lectura de los medidores, y facturar mensualmente de acuerdo a un promedio estimado utilizando la figura de la facturación provisoria. También ofrecían la posibilidad de ingresar los datos del medidor en la página web, para que el cobro fuera el real y no el estimado, si los clientes así lo preferían.

2.- Clientes de todo el país comenzaron a realizar denuncias por el alza en sus cuentas, señalando en muchos casos que el cobro era excesivo y que en ningún caso reflejaba el consumo promedio de los últimos seis meses, base de cálculo que utilizarían las empresas para la facturación provisoria.





**SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

3.- La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, ente encargado de la fiscalización de estas empresas distribuidoras de energía eléctrica, ha recibido más de 11.000 denuncias por el alza. El Superintendente Sr. Luis Ávila señaló al respecto, el pasado día lunes en la comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados que *“cuando no se produce la lectura real, que permite saber el consumo de un hogar o local comercial, la norma define que se debe hacer una facturación en base a promedios: facturación provisoria. Es provisoria hasta que la compañía averigua el valor real. Una vez que eso sucede, se ajusta a lo que efectivamente se consumió”*.¹

4.- Al tenor de las palabras del Superintendente Sr. Ávila, se podría entender que los cobros fueron bien realizados, y en caso de haber desajustes, se factura luego con el valor real. Sin embargo, no podemos olvidar que estamos viviendo una situación absolutamente anómala y crítica, en que el país no solo se ve golpeado por una situación sanitaria excepcional, sino que también, por una naciente crisis económica.

5.- En ese contexto, los clientes domiciliarios y aquellos de micro, pequeñas y medianas empresas, tienen problemas para pagar estas cuentas abultadas hoy, sin perjuicio del reembolso que se les producirá cuando la situación se normalice y puedan obtener el valor real del consumo mensual. El problema es actual y es masivo, las autoridades del Gobierno que están mandatadas para fiscalizar a las empresas distribuidoras deben explicar las razones de estas alzas, los procesos realizados y fórmulas de cálculo empleadas para informar los resultados de las investigaciones, cantidad de denuncias recibidas, medidas adoptadas, y en general, velar por las miles de personas que hoy encuentran cobros excesivos de un servicio básico como lo es la energía eléctrica, en medio de un terrible momento sanitario y económico global.

¹ <https://www.latercera.com/pulso/noticia/sec-advierte-que-durante-mayo-mas-de-la-mitad-de-las-cuentas-de-luz-se-hicieron-con-facturas-provisorias/SB6GIML6SNG3TE4BAZ44RLN3LU/>





**SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda:

Crear una Comisión Especial para que dé inicio a las investigaciones respecto de actos del Gobierno, en especial la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y el Ministerio de Energía, relacionadas con el alza en las cuentas de la luz registradas en este período de pandemia que enfrenta el país, determine las responsabilidades involucradas y recabe información, recibiendo para tales efectos al Sr. Ministro de Energía, al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, entre las demás autoridades que la Comisión Especial considere pertinente en el seno de sus sesiones, y remita sus conclusiones, una vez aprobadas, al Presidente de la República.

La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a V.E.,



FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS WALKER P.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MATTA A.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JAIME TOHÁ G.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO MEZA M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SALDIVAR A.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR TORRES J.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NÚÑEZ A.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. AMARO LABRA S.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. PAULINA NÚÑEZ U.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FLORCITA ALARCÓN R.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO SCHILLING R.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. PEPE AUTH S.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL SILBER R.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. PABLO TOLENTINO B.

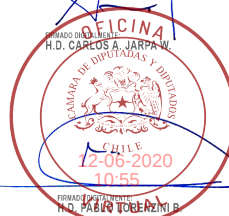
FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPI S.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ARACELY LEUQUÉN U.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.

FIRMA
FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SABAG V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

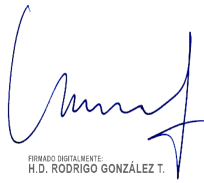

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

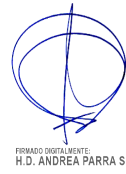

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.

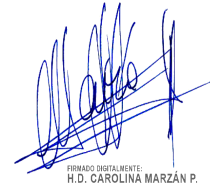

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO GUTIÉRREZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPÉL JIMÉNEZ F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORETO CARVAJAL A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. WLADO MIROSEVIC V.

